

## **OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP-11/20)**

Resolución provisional para la contratación de un/a investigador/a para el Programa de Investigación Forestal en el marco del proyecto IMAGINA-PROMETEO (PROMETEO/2019/110), financiado por la Generalitat Valenciana en la convocatoria de Proyectos de Grupos de Investigación de Excelencia PROMETEO 2019.

A) Las candidaturas presentadas para la oferta de empleo son las siguientes:

- 1.- Asier Herrero Méndez
- 2.- Bruno Moreira
- 3.- Encarnación Rodríguez García
- 4.- Francisco J. León Miranda
- 5.- Jerónimo Salinas Romero
- 6.- Juan Luis Flórez Fernández
- 7.- Raquel Juan Ovejero
- 8.- Rosario López Poma
- 9.- Rosina Magaña Ugarte

B) Tras la revisión de la documentación aportada, publicada en la página web de CEAM la lista provisional de admitidos y finalizado el plazo de subsanaciones y alegaciones la puntuación en la primera fase de las candidaturas admitidas es la siguiente:

- 1.- Asier Herrero Méndez: 59 puntos
- 8.- Rosario López Poma: 39,55 puntos
- 3.- Encarnación Rodríguez García: 33,05 puntos
- 7.- Raquel Juan Ovejero: 26,95 puntos

El resto de las candidaturas quedan inadmitidas por no cumplir los requisitos obligatorios de la misma o no acreditar alguno de ellos suficientemente como se detalla en la comunicación publicada en su momento.

C) Se convoca para la segunda fase del proceso de selección a las 4 candidaturas. Esta segunda fase consiste en la realización de una presentación de 10 minutos sobre el tema: *Identificación de factores que determinan la regeneración de pinares después del fuego en la Comunitat Valenciana*, y una entrevista.

La candidata nº 7 Raquel Juan renuncia previamente a participar en esta fase.

D) Realizada esta segunda fase se otorga la siguiente puntuación (\*):

- 1.- Asier Herrero Méndez: 15 p. en la presentación y 20 p. en la entrevista. Total 35 p.
- 8.- Rosario López Poma: 10 p. en la presentación y 13 p. en la entrevista. Total 23 p.
- 3.- Encarnación Rodríguez García: 15 p. en la presentación y 20 p. en la entrevista. Total 35 p.

(\*). La justificación de la puntuación obtenida puede ser solicitada a la Fundación en caso de precisarla por motivo justificado.

E) Reunida la Comisión Evaluadora<sup>1</sup> y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, en virtud de las competencias legalmente establecidas, otorga la siguiente puntuación final a las candidaturas:

Asier Herrero Méndez: 84 puntos  
Encarnación Rodríguez García: 68,05 puntos  
Rosario López Poma: 62,55 puntos

El candidato Asier Herrero presenta renuncia voluntaria para la convocatoria, por lo que se propone a la candidata Encarnación Rodríguez García para la contratación al haber obtenido la mayor puntuación.

Con todo ello se resuelve:

**Primero:** Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a: **Encarnación Rodríguez García.**

**Segundo:** Las personas seleccionadas están obligadas al cumplimiento de lo establecido en las bases de la citada convocatoria.

**Cuarto:** Se abre un plazo de 5 días para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a [emilio@ceam.es](mailto:emilio@ceam.es). Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. La alegación se resolverá en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

**Quinto:** De no recibirse alegación alguna, esta resolución provisional pasará automáticamente a definitiva. En caso contrario se publicará nueva resolución.

La Directora Ejecutiva

---

<sup>1</sup> La Comisión Evaluadora ha sido constituida conforme a lo establecido en el Plan de Igualdad y supervisada por la responsable del mismo.

Teniendo en cuenta el perfil del puesto ofrecido de acuerdo con las bases de la oferta, la Comisión de Selección ha sido constituida por aquellos/as empleados/as cuyos perfiles científico/técnicos, estudios académicos y formación son los más adecuados para la evaluación de los currículum recibidos.